

Bogotá D.C., 12 de agosto de 2014  
999-14-025.DOC

Señores  
**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**  
Vicepresidencia Jurídica  
Gerencia de Contratación  
Calle 26 No 59-51 Torre 4 Piso 2 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4, Piso 2  
Teléfono: 3791720  
Bogotá D.C.

**Referencia:** Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-07-2014: "Realizar la interventoría integral que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, contable, financiera, jurídica, administrativa, operativa, ambiental y socio - predial del contrato de concesión No 445 de 1994 proyecto "Santa Marta - Paraguachón", suscritos entre el INCO, hoy Agencia Nacional de Infraestructura, y la Sociedad Concesionaria Santa Marta - Paraguachón S.A"

**Asunto:** Alcance oficio 999-14-024.

Respetados señores:

Dando alcance al oficio 999-14-024 radicado el día de ayer con el número 2014-409-038292-2, adjunto se remite como complemento, anexo 5 Certificado del Garante, certificado que refleja la situación actual de la aseguradora ante la Superintendencia Financiera y certificado de existencia y representación legal de MAPFRE SEGUROS GENERALES.

De ustedes  
Cordialmente,

CONSORCIO SP

  
**EDGAR SANTIAGO ALBA PARRA**  
Representante legal

Anexo: Lo enunciado en diecisiete (17) folios

C.C.:  
• Consecutivo

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Rad No. 2014-409-038529-2  
Fecha: 12/08/2014 14:31:18->703  
OEM: SESAC LTDA  
Anexos: 17 FOLIOS



\\SERVIDOR\999 Propuestas\CORRESPONDENCIA 999\999\_2014\999-14-025.doc

CARRERA 50 N° 102A - 87 PBX: 6216088 BOGOTÁ D.C. e-mail: [comercial@sesac.com.co](mailto:comercial@sesac.com.co)

**CERTIFICACION DEL ASEGURADOR  
28 DE JULIO DE 2014**

Póliza No. 3517314000229

Tipo o ramo de la póliza: **Cumplimiento**

Señores:

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI**

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-07-2014

ESMERALDA MALAGON MEOLA obrando en mi condición de representante legal, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera adjunto, de **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**, bajo la gravedad del juramento, me permito certificar las condiciones de colocación para el Seguro de Cumplimiento - Póliza No. 3517314000229:

RETENCION, COASEGURO Y/ REASEGURO	CERTIFICACIÓN
Porcentaje de Respaldo de Reaseguro Facultativo:	0%
Porcentaje de retención propia (Retención neta, contrato automático, etc.)	CESION AL CONTRATO AUTOMATICO: 100%

Por ultimo declaro que si durante el periodo de vigencia de la póliza No.3517314000229 la compañía que represento llegase a requerir alguna modificación de la nomina de los reaseguradores, el (los) nuevo(s) reasegurador(es), deberá(n) estar calificado(s) como mínimo bajo las mismas condiciones del (los) reasegurador(es) a reemplazar e igualmente estar inscritos en el REACOEX.

Atentamente,

*amb* Esmeralda Malagón Meola

ESMERALDA MALAGON MEOLA  
CC. 32.755.752 de Barranquilla  
Representante Legal



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 2342927963781616

Generado el 12 de agosto de 2014 a las 09:50:56

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

**EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC**

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 6o. del art.11.2.1.4.57 del decreto 2555 del 15 de julio de 2010, en concordancia con el art.1o. de la Resolución 1765 del 06 de septiembre de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

**CERTIFICA :**

**RAZÓN SOCIAL: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**  
**Sígl: MAPFRE SEGUROS**

**NATURALEZA JURÍDICA:** Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

**CONSTITUCIÓN Y REFORMAS:** Escritura Pública No 428 del 22 de junio de 1960 de la Notaría 2 de SANTA MARTA (MAGDALENA) Bajo la denominación de COMPAÑIA BANANERA DE SEGUROS S.A. , con domicilio en la ciudad de Santa Marta.

Escritura Pública No 3024 del 17 de julio de 1969 de la Notaría 9 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de SEGUROS CARIBE S.A. y trasladó su domicilio principal a la ciudad de Bogotá D.E.

Escritura Pública No 6138 del 10 de noviembre de 1995 de la Notaría 4 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Escritura Pública No 2411 del 09 de noviembre de 1999 de la Notaría 35 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de "MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.", podrá utilizar la sigla "MAPFRE SEGUROS".

Escritura Pública No 2971 del 02 de octubre de 2006 de la Notaría 35 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). La sociedad tendrá su centro principal de operaciones en la ciudad de Bogotá Distrito Capital

**AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO:** Resolución S.B. 5148 del 31 de diciembre de 1991

**REPRESENTACIÓN LEGAL:** La Compañía tendrá un Presidente Ejecutivo que será la máxima autoridad administrativa de la Sociedad y será representante legal. Además, deberá asistir a la Asamblea de Accionistas, es miembro de pleno derecho de la Comisión Directiva y podrá ser miembro de la Junta Directiva. **FUNCIONES:** Serán funciones del Presidente Ejecutivo: A) Dirigir la administración, servicios y negocios de la Sociedad con sujeción a los presentes Estatutos y a las decisiones de la Asamblea General. B) Ejercer la representación de la Sociedad en todos los actos, contratos y negocios respetando los límites que pudiere haber establecido la Junta Directiva. Esta facultad con idénticas limitaciones será igualmente ejercida por los demás Representantes Legales. C) Presidir la Comisión Directiva cuando haya sido designado como Presidente de la misma por la Junta Directiva. D) Presentar el informe de gestión ante la Asamblea de Accionistas para su aprobación. E) Suscribir pólizas de seguros en la cuantía que sea y delegar la suscripción de las mismas a otras personas. F) Delegar en la persona que considere conveniente, las funciones que le sean atribuidas por los Estatutos. G) Nombrar a las personas que deban desempeñar los cargos cuya provisión le haya atribuido la Junta Directiva o el Presidente de la Junta. H) Suspender por mala conducta, improbidad o quebrando de los Estatutos y Reglamentos de la Sociedad, aún a las personas que desempeñen cargos cuya provisión se haya reservado para sí la Junta Directiva, siendo entendido que en tales casos el nombramiento de los respectivos reemplazos quedará en las manos de la mencionada Junta. Dentro de las funciones de la Junta Directiva se encuentra la de designar el Presidente Ejecutivo y a los Representantes Legales que considere conveniente. Así mismo, la Junta Directiva podrá designar una o varias personas que lleven la representación legal de la Compañía para los solos efectos de la

SUPLENTE NOTARIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ

**Certificado Generado con el Pin No: 2342927963781616**

Generado el 12 de agosto de 2014 a las 09:50:56

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

atención de asuntos judiciales, extrajudiciales o administrativos, ante todo tipo de autoridades u organismos oficiales, judiciales, administrativos o de policía. Para estos efectos el o los Representantes quedarán investidos de las facultades necesarias para el cumplimiento de su encargo. (Escritura Pública 2001 del 12 de septiembre de 2012 Notaria 35 de Bogotá D.C.)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>CARGO</b>
Raul Fernandez Maseda Fecha de inicio del cargo: 16/02/2012	PASAPORTE - XDA 134672	Presidente Ejecutivo
Antonio Clemente Campanario Fecha de inicio del cargo: 02/05/2014	CE - 473423	Representante Legal
Jorge Alberto Cadavid Montoya Fecha de inicio del cargo: 10/02/1999	CC - 19491370	Representante Legal
Gerardo Ospina Castro Fecha de inicio del cargo: 01/08/2002	CC - 17149733	Representante Legal
Esmeralda Malagón Meola Fecha de inicio del cargo: 06/03/2014	CC - 32755752	Representante Legal
Oscar Giraldo Arias Fecha de inicio del cargo: 01/02/2013	CC - 9855759	Representante Legal
Claudia Patricia Camacho Uribe Fecha de inicio del cargo: 16/08/2012	CC - 63516061	Representante Legal
Ricardo Blanco Manchola Fecha de inicio del cargo: 06/09/2007	CC - 79132284	Representante Legal
Enrique Laurens Rueda Fecha de inicio del cargo: 08/09/2011	CC - 80064332	Representante Legal para Asuntos Judiciales Extrajudiciales y Administrativos
Maryivi Salazar Pastrana Fecha de inicio del cargo: 09/06/2005	CC - 55163399	Representante legal para Asuntos Judiciales, Extrajudiciales y Administrativos
Alexandra Rivera Cruz Fecha de inicio del cargo: 27/11/2003	CC - 51849114	Representante Legal para Asuntos Judiciales, Extrajudiciales o Administrativos
Juan Carlos Molina Gomez Fecha de inicio del cargo: 27/05/2009	CC - 98575399	Representante Legal para Asuntos Judiciales, Extrajudiciales y Administrativos
Leidy Carolina Serrano Perdomo Fecha de inicio del cargo: 08/10/2009	CC - 53066197	Representante Legal para Asuntos Judiciales, Extrajudiciales y Administrativos
Silvio Rodrigo Hidalgo España Fecha de inicio del cargo: 08/10/2009	CC - 12996399	Representante Legal para Asuntos Judiciales, Extrajudiciales y Administrativos
Blanca Nubia Pabon Ramirez Fecha de inicio del cargo: 07/03/2013	CC - 41738132	Representante Legal para Asuntos Judiciales, Extrajudiciales y Administrativos

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 2342927963781616

Generado el 12 de agosto de 2014 a las 09:50:56

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Adriana Agudelo Zuluaga Fecha de inicio del cargo: 28/01/2014	CC - 66953266	Representante Legal para Asuntos Judiciales, Extrajudiciales y Administrativos
Rosa Margarita Lozano García Fecha de inicio del cargo: 11/05/2007	CC - 32759589	Representante Legal para Asuntos Judiciales Extrajudiciales y Administrativos
Luis Alejandro Muñoz Aristizabal Fecha de inicio del cargo: 29/11/2007	CC - 75074442	Representante Legal para Asuntos Judiciales, Extrajudiciales y Administrativo

**RAMOS:** Resolución S.B. No 5148 del 31 de diciembre de 1991 Automóviles, aviación, corriente débil, cumplimiento, incendio, lucro cesante, manejo, montaje y rotura de maquinaria, multirriesgo comercial, navegación, responsabilidad civil, seguro contra la roya, riesgos de minas y petróleos, semovientes, sustracción, terremoto, todo riesgo para contratistas, transportes, vidrios, accidentes personales, colectivo vida, exequias, salud y vida grupo

Resolución S.B. No 59 del 12 de enero de 1993 grupo educativo.

Resolución S.B. No 1526 del 06 de julio de 1995 Seguro Obligatorio de accidentes de tránsito.

Resolución S.B. No 1394 del 07 de septiembre de 1999 la Superintendencia Bancaria autoriza a la COMPAÑÍA MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., la cesión de la totalidad de la cartera de los ramos de Accidentes Personales, Colectivo Vida, Exequias, Salud y Vida Grupo a la COMPAÑÍA MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A., de conformidad con lo previsto en los artículos 68 numeral 3, inciso 2 y 71 numeral 6 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

Resolución S.B. No 0456 del 21 de marzo de 2000 revoca la resolución 1526 del 06 de julio de 1995, para operar el ramo de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito.

Resolución S.B. No 0551 del 01 de junio de 2001 agrícola.

Circular Externa No 052 del 20 de diciembre de 2002 a) El ramo de multirriesgo comercial se debe explotar según el ramo al cual corresponda cada amparo. b) El ramo de roya se debe explotar bajo el ramo Agrícola. c) El ramo de riesgos de minas y petróleos, se denominará en adelante ramo de minas y petróleos

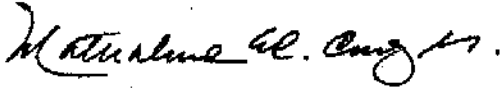
Resolución S.F.C. No 0548 del 16 de abril de 2012 La Superintendencia Financiera de Colombia autoriza a Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A., para operar el ramo de seguros de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito SOAT.

EL MINISTERIO FINANCIERO DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 2342927963781616

Generado el 12 de agosto de 2014 a las 09:50:56

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**



**MARÍA CATALINA E. C. CRUZ GARCÍA  
SECRETARIO GENERAL AD-HOC**

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales.



\*01\*

\* 1 4 3 8 1 6 5 5 9 \*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

31 DE JULIO DE 2014 HORA 10:11:51

R042617430

PAGINA: 1 de 12

\* \* \* \* \*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A PODRA UTILIZAR LA SIGLA MAPFRE SEGUROS.

SIGLA : MAPFRE SEGUROS

N.I.T. : 891700037-9

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00018388 DEL 28 DE ABRIL DE 1972

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 17 DE MARZO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2014

ACTIVO TOTAL REPORTADO: \$763,983,691,229

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 14 NO. 96 34

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : njudiciales@mapfre.com.co

DIRECCION COMERCIAL : CR 14 NO. 96 34

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : njudiciales@mapfre.com.co

CERTIFICA:

AGENCIA: BOGOTA D.C. (38), CHIA, FUSA, SOPO, COTA.

CERTIFICA:

QUE POR E. P. NO. 5.176 DE LA NOTARIA 4A. DE BOGOTA DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1.987, INSCRITA EL 23 DE DICIEMBRE DE 1.987 BAJO EL NO. 7959 DEL LIBRO VI, SE PROTOCOLIZO DOCUEMNTO MEIDANTE EL CUAL SE DECRETO LA APERTURA DE UNA SUCURSAL DE LA SOCIEDAD EN LA CIUDAD DE IBAGUE.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 55 DE LA COMISION DIRECTIVA, DEL 01 DE JULIO DE 2004, INSCRITA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2004 BAJO EL NUMERO 118657 DEL LIBRO VI, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DECRETO LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE: BOGOTA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 447 DE LA JUNTA DIRECTIVA, DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 20 DE MARZO DE 2014, BAJO EL NUMERO 00232363 DEL LIBRO VI, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DECRETO EL CIERRE DE LA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE: BOGOTA (CHAPINERO).

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 447 DE LA JUNTA DIRECTIVA, DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 20 DE MARZO DE 2014, BAJO EL NUMERO 00232393 DEL LIBRO VI, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DECRETO EL CIERRE DE LA

SUCURSAL EN LA CIUDAD DE: BOGOTA (ROSALES).

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 447 DE LA JUNTA DIRECTIVA, DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 20 DE MARZO DE 2014, BAJO EL NÚMERO 00232361 DEL LIBRO VI, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DECRETO EL CIERRE DE LA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE: BOGOTA.

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 6138 DE LA NOTARIA 4A. DE SANTAFE DE BOGOTA D.C., DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1.995, INSCRITA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 1.995 BAJO EL NO. 516.184 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : " SEGUROS CARIBE S.A. ", POR EL DE: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 2411 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 1999, ACLARADA POR E.P. NO. 2558 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1999 AMBAS DE LA NOTARIA 35 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C., INSCRITAS EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1999 BAJO EL NO. 705363 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S. A. POR EL DE: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S. A., PODRA UTILIZAR LA SIGLA MAPFRE SEGUROS.

CERTIFICA:

ESTATUTOS:

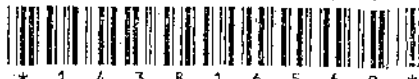
ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
0428	22-VI-1.960	2. STA. MARTA	5-VIII-1.969 - 40907
3024	17-VII-1.969	9 BTA.	5-VIII-1.969 - 40909
0756	20-II-1.974	4 BTA.	22-II-1.974 - 15804
4680	12-VIII-1.975	4 BTA.	19-IX-1.979 - 29964
4694	3-VIII-1.979	4 BTA.	2-X-1.979 - 75592
1975	20-IV-1.981	4 BTA.	11-VI-1.982 -101540
1887	10-V-1.983	4 BTA.	17-VI-1.983 -134704
999	16-III-1987	4 BTA.	30-IV-1.984 -150825
2968	9-VI-1987	4 BTA.	26-VI-1.987 -214012
3747	22-VI-1989	4 BTA.	13-VI-1.989 -269773
3164	25-V-1990	4 BTA.	13-VI-1.990 -296974
4662	23-VII-1990	4 BTA.	6-IX-1.990 -303968
8411	6-XII-1990	4 BTA.	6-II-1.991 -316968
4247	28-VI-1991	4 BTA.	26-VII-1.991 334112
0702	4-II-1992	4 BTA.	19-II-1.992 -356314
4540	5-VI-1992	4 BTA.	9-VII-1.992 -370942
8677	1-X-1992	4 STAFE BTA	13-X-1.992 -381999
4589	5-VIII-1993	4 STAFE BTA	11-VIII-1.993 -415749
7795	24-XII-1993	4 STAFE BTA	29-XII-1.993 -432399
938	1-III-1994	4 STAFE BTA	16-III-1.994 -441110
4422	22-VIII-1994	4 STAFE BTA	1-IX-1.994 -461225
5811	2-XI-1994	4 STAFE BTA	8-XI-1.994 -469378
7011	29-XII-1994	4 STAFE BTA	5-I-1.995 -476442
3352	24-VI-1995	4 STAFE BTA	11-VII-1.995 -500090
6138	10-XI-1.995	4A. STAFE BTA	16-XI-1.995 NO.516.184
1639	9-IV-1.996	4A. STAFE BTA	12-IV-1.996 NO.533.998

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0002904	1997/09/23	NOTARIA 35	1997/09/30	00604413
0004145	1998/10/14	NOTARIA 35	1998/10/21	00653782
0001302	1999/06/22	NOTARIA 35	1999/06/23	00685341
0002411	1999/11/09	NOTARIA 35	1999/11/26	00705363





\*01\*

\* 1 4 3 8 1 6 5 6 0 \*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

31 DE JULIO DE 2014 HORA 10:11:51

R042617430

PAGINA: 2 de 12

\* \* \* \* \*

0000511 2000/03/31 NOTARIA 35 2000/04/07 00723737  
 0001374 2000/07/25 NOTARIA 35 2000/08/08 00739958  
 0000739 2001/04/11 NOTARIA 35 2001/04/25 00774179  
 0001523 2003/06/04 JUNTA DE SOCIOS 2003/07/17 00889069  
 0000997 2005/04/06 NOTARIA 35 2005/04/20 00986876  
 0002634 2005/07/27 NOTARIA 35 2005/09/01 01009225  
 0002971 2006/10/02 NOTARIA 35 2006/10/18 01085304  
 0004779 2008/12/11 NOTARIA 35 2008/12/18 01263329  
 01628 2009/06/11 NOTARIA 35 2009/07/27 01315399  
 2466 2011/08/17 NOTARIA 35 2011/08/30 01507879  
 2001 2012/09/12 NOTARIA 35 2012/09/21 01667946  
 0555 2014/04/08 NOTARIA 35 2014/04/10 01825793  
 1095 2014/07/01 NOTARIA 35 2014/07/07 01849344

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL SERÁ LA REALIZACIÓN DE OPERACIONES DE SEGURO Y REASEGURO, EN TODOS LOS RAMOS APROBADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES LES AUTORICEN A LAS COMPANÍAS DE SEGUROS, SIEMPRE A PETICIÓN EXPRESA DE LA JUNTA DIRECTIVA. LA SOCIEDAD TAMBIÉN PODRÁ CELEBRAR OPERACIONES DE LIBRANZA O DESCUENTO DIRECTO, SIEMPRE QUE GUARDEN RELACIÓN CON LAS OPERACIONES DE SEGURO Y REASEGURO A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR.

CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR : \$150,000,000,000.00  
 NO. DE ACCIONES : 3,750,000,000.00  
 VALOR NOMINAL : \$40.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR : \$72,911,271,119.00  
 NO. DE ACCIONES : 1,822,781,778.00  
 VALOR NOMINAL : \$40.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR : \$72,911,271,119.00  
 NO. DE ACCIONES : 1,822,781,778.00  
 VALOR NOMINAL : \$40.00

CERTIFICA:

\*\* JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) \*\*

QUE POR ACTA NO. 147 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 4 DE OCTUBRE DE 2013, INSCRITA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01781839 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE  
 PRIMER RENGLON

IDENTIFICACION

FERNANDEZ MASEDA RAUL	C.E. 000000000301809
SEGUNDO RENGLON	
ARRIETA PADILLA CARLOS GUSTAVO	C.C. 000000019111138
TERCER RENGLON	
HELO KATTAH LUIS SALOMON	C.C. 000000019063218
CUARTO RENGLON	
SOLE FRANCO FRANCISCO	C.C. 000001018428465
QUINTO RENGLON	
RUBIO DIAZ LUCIO	C.C. 000001020765653

\*\* JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) \*\*

QUE POR ACTA NO. 147 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 4 DE OCTUBRE DE 2013, INSCRITA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01781839 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
CALLE MORENO PATRICIA	C.C. 000000039690579
SEGUNDO RENGLON	
ROMERO GAITAN JUAN FRANCISCO JAVIER	C.C. 000000019079973
TERCER RENGLON	
BLANCO MANCHOLA RICARDO	C.C. 000000079132284
CUARTO RENGLON	
VENEGAS FRANCO ALEJANDRO	C.C. 000000019421989
QUINTO RENGLON	
MORENO ESCALLON JUAN ANTONIO	C.C. 000000003228322

CERTIFICA:

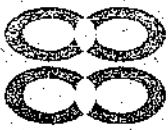
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2735 DE LA NOTARIA 35 DE BOGOTA D.C., DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2009, INSCRITA EL 09 DE OCTUBRE DE 2009 BAJO EL NO. 00016728 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ LUIS EDUARDO CLAVIJO PATIÑO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.626.167 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A HENRY ALFONSO RIVAS COLLAZOS, QUIEN DIJO ES MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANIA NÚMERO 79.413.676 PARA EJECUTAR LOS SIGUIENTES ACTOS EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.: A) SUSCRIBIR Y PRESENTAR ANTE LA CORRESPONDIENTE ADMINISTRACIÓN. DECLARACIÓN DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS; DECLARACIÓN DE VENTA; DECLARACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE; DECLARACIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A NIVEL NACIONAL; ; DECLARACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL (AUTOAVALÚO); DECLARACIÓN DE IMPUESTO DE VEHÍCULOS; B) DAR RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS ORDINARIOS Y ESPECIALES FORMULADOS A LA SOCIEDAD POR LA RESPECTIVA ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS NACIONALES O MUNICIPALES. C) ACEPTAR ANTE LA CORRESPONDIENTE ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES O MUNICIPALES LAS SANCIONES QUE IMPONGA LA MENCIONADA ENTIDAD A MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., Y SOLICITE LA REDUCCIÓN DE LAS MISMAS. EN LAS FACULTADES ANTES SEÑALADAS SE INCLUYE LA DE SUSCRIBIR TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA REALIZAR LAS FUNCIONES ANTES INDICADAS. IGUALMENTE QUEDA FACULTADO PARA OTORGAR LOS PODERES Q QUE HAYA LUGAR PARA EL PROPÓSITO ANTES SEÑALADO. D) INTERPONER LOS RECURSOS CONSAGRADOS EN LAS LEYES, CONTRA LAS LIQUIDACIONES OFICIALES, RESOLUCIONES QUE IMPONGAN SANCIONES; Y DEMÁS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE ADUANAS E IMPUESTOS NACIONALES U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES O MUNICIPALES, ASÍ COMO LLEVAR A CABO TODAS LAS DILIGENCIAS Y ACTUACIONES NECESARIAS HASTA SU FALLO ÚLTIMO, QUE FAVOREZCAN LOS INTERESES DE MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. TALES COMO



\*01\*



\* 1 4 3 8 1 6 5 6 1 \*



Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

31 DE JULIO DE 2014 HORA 10:11:51

R042617430

PAGINA: 3 de 12

\* \* \* \* \*

NOTIFICARSE, CONCILIAR, TRANSAR O PROMETER, RECIBIR, DESISTIR, TRANSIGIR, DENUNCIAR, SUSTITUIR Y REASUMIR EL PRESENTE PODER.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 241 DE LA NOTARIA TREINTA Y CINCO DE BOGOTA D.C., DEL 4 DE FEBRERO DE 2011, INSCRITA EL 18 DE FEBRERO DE 2011 BAJO EL NO. 00019362 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ LUIS EDUARDO CLAVIJO PATIÑO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.626.167 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A WILLIAM PADILLA PINTO IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 91.473.362 DE BUCARAMANGA, PARA EJECUTAR LOS SIGUIENTES ACTOS EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE MAPFRE SEGUROS GENERAL DE COLOMBIA S.A.: A) REPRESENTAR A LA REFERIDA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE ACTUACIONES (INCLUYENDO CONCILIACIONES JUDICIALES E INTERROGATORIOS DE PARTE) Y PROCESOS JUDICIALES ANTE LOS JUZGADOS, TRIBUNALES SUPERIORES, DE ARBITRAMIENTO VOLUNTARIO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y CONSEJO DE ESTADO, BIEN SEA COMO DEMANDANTE O COMO DEMANDADA, COMO COADYUVANTE U OPOSITOR. B) REPRESENTAR A LA REFERIDA SOCIEDAD EN CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES DE CUALQUIER TIPO. C) OTORGAR EN NOMBRE DE LA CITADA SOCIEDAD, LOS PODERES ESPECIALES QUE SEAN DEL CASO. EL APODERADO QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA SUSTITUIR PODERES Y PARA REASUMIRLOS EN CUALQUIER MOMENTO. D) REPRESENTAR A LA MISMA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y ANTE CUALESQUIERA DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE DERECHO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL, I DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL. E) NOTIFICARSE DE CUALQUIER DEMANDA EN CONTRA DE LA SOCIEDAD PODERDANTE, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA CLASE DE PROVIDENCIAS, JUDICIALES O INTERROGATORIOS DE PARTE, ASÍ COMO ABSOLVER ESTOS, CONFESAR Y COMPROMETER EN ELLOS A LA SOCIEDAD QUE REPRESENTA. F) NOTIFICARSE DE CUALQUIER ACTO ADMINISTRATIVO EN CONTRA DE LA SOCIEDAD PODERDANTE. G) EL APODERADO QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA DESISTIR, CONCILIAR (EN AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL), TRANSIGIR Y RECIBIR HASTA POR UNA SUMA NO SUPERIOR A SETECIENTOS (700) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. H) EN GENERAL QUEDA FACULTADO PARA INTERPONER CUALESQUIERA DE LOS RECURSOS CONSAGRADOS EN LAS LEYES CONTRA DECISIONES JUDICIALES O EMANADAS DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS NACIONALES, DEPARTAMENTALES O MUNICIPALES Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL MISMO ORDEN.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 1334 DE LA NOTARIA 35 DE BOGOTA D.C., DEL 16 DE MAYO DE 2011, INSCRITA EL 24 DE MAYO DE 2011, BAJO EL NO. 00019822 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ LUIS EDUARDO CLAVIJO PATIÑO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.626.167 DE BOGOTÁ, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A JANNETH ROCIO BADILLO SIATAMA

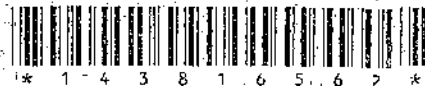
BOGOTÁ - COLOMBIA - TELÉFONO: 311 211 1000

8

IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 52.427.274 DE BOGOTA D.C. Y TARJETA PROFESIONAL NO. 121.700 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA EJECUTAR LOS SIGUIENTES ACTOS EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.: A) REPRESENTAR A LA REFERIDA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE ACTUACIONES INCLUYENDO (CONCILIACIONES JUDICIALES E INTERROGATORIOS DE PARTE) Y PROCESOS JUDICIALES ANTE LOS JUZGADOS, TRIBUNALES SUPERIORES, DE ARBITRAMIENTO VOLUNTARIO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y CONSEJO DE ESTADO, BIEN SEA COMO DEMANDANTE O COMO DEMANDADA, COMO COADYUVANTE U OPOSITOR. B) SUSCRIBIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTO LAS CARTAS DE OBJECIONES A LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS A LA COMPAÑIA POR PARTE DE TERCEROS O ASEGURADOS, EN LOS DIVERSOS RAMOS DE SEGUROS QUE EXPLOTA LA COMPAÑIA. C) SUSCRIBIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTO LAS CARTAS DE RESPUESTAS A LAS QUEJAS PRESENTADAS A LA COMPAÑIA POR PARTE DE TERCEROS O ASEGURADOS ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y DEMÁS ENTIDADES DE CONTROL O SUPERVISIÓN A NIVEL NACIONAL, EN LOS DIVERSOS RAMOS DE SEGUROS QUE EXPLOTA LA COMPAÑIA. D) OTORGAR EN NOMBRE DE LA CITADA SOCIEDAD, LOS PODERES ESPECIALES QUE SEAN DEL CASO. EL APODERADO QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA SUSTITUIR PODERES Y PARA REASUMIRLOS EN CUALQUIER MOMENTO. E) REPRESENTAR A LA MISMA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y ANTE CUALESQUIERA DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE DERECHO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL. F) NOTIFICARSE DE CUALQUIER DEMANDA EN CONTRA DE LA SOCIEDAD PODERDANTE, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA CLASE DE PROVIDENCIAS, JUDICIALES O INTERROGATORIOS DE PARTE, ASÍ COMO ABSOLVER ESTOS, CONFESAR Y COMPROMETER EN ELLOS A LA SOCIEDAD QUE REPRESENTA. G) EL APODERADO QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA DESISTIR, CONCILIAR (EN AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL), TRANSIGIR Y RECIBIR HASTA POR UNA SUMA NO SUPERIOR A SETECIENTOS (700) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. H) EN GENERAL QUEDA FACULTADO PARA INTERPONER CUALESQUIERA DE LOS RECURSOS CONSAGRADOS EN LAS LEYES CONTRA DECISIONES JUDICIALES O EMANADAS DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS NACIONALES, DEPARTAMENTALES O MUNICIPALES Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL MISMO ORDEN.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 1335 DE LA NOTARIA 35 DE BOGOTA D.C., DEL 16 DE MAYO DE 2011, INSCRITA EL 24 DE MAYO DE 2011, BAJO EL NO. 00019821 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ LUIS EDUARDO CLAVIJO PATIÑO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.626.167 DE BOGOTÁ, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A EIDELMAN JAVIER GONZALEZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 7.170.035 DE TUNJA Y TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO NO. 108.916 DEL C.S. DE LA J., PARA EJECUTAR LOS SIGUIENTES ACTOS EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.: A) REPRESENTAR A LA REFERIDA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE ACTUACIONES INCLUYENDO (CONCILIACIONES JUDICIALES E INTERROGATORIOS DE PARTE) Y PROCESOS JUDICIALES ANTE LOS JUZGADOS, TRIBUNALES SUPERIORES, DE ARBITRAMIENTO VOLUNTARIO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y CONSEJO DE ESTADO, BIEN SEA COMO DEMANDANTE O COMO DEMANDADA, COMO COADYUVANTE U OPOSITOR. B) REPRESENTAR A LA REFERIDA SOCIEDAD EN CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES DE CUALQUIER TIPO. C. OTORGAR EN NOMBRE DE LA CITADA SOCIEDAD, LOS PODERES ESPECIALES QUE SEAN DEL CASO. EL APODERADO QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA SUSTITUIR PODERES Y PARA REASUMIRLOS EN CUALQUIER



\*01\*

\* 1 4 3 8 1 6 5 6 2 \*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

31 DE JULIO DE 2014 HORA 10:11:51

R042617430

PAGINA: 4 de 12

\* \* \* \* \*

MOMENTO. D) REPRESENTAR A LA MISMA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y ANTE CUALESQUIERA DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE DERECHO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL. E) NOTIFICARSE DE CUALQUIER DEMANDA EN CONTRA DE LA SOCIEDAD PODERANTE, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA CLASE DE PROVIDENCIAS, JUDICIALES O INTERROGATORIOS DE, PARTE, ASÍ COMO ABSOLVER ESTOS, CONFESAR Y COMPROMETER EN ELLOS A LA SOCIEDAD QUE REPRESENTA. F) NOTIFICARSE DE CUALQUIER ACTO ADMINISTRATIVO EN CONTRA DE LA SOCIEDAD PODERANTE. G) EL APODERADO QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA DESISTIR, CONCILIAR (EN AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL), TRANSIGIR Y RECIBIR HASTA POR, UNA SUMA NO SUPERIOR A SETECIENTOS (700) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. H) EN GENERAL QUEDA FACULTADO PARA INTERPONER CUALESQUIERA DE LOS RECURSOS, CONSAGRADOS EN LAS LEYES CONTRA DECISIONES JUDICIALES O EMANADAS DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS NACIONALES, DEPARTAMENTALES O MUNICIPALES Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL MISMO ORDEN.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1562 DE LA NOTARIA TREINTA Y CINCO DE BOGOTA D.C., DEL 3 DE JUNIO DE 2011, INSCRITA EL 17 DE JUNIO DE 2011 BAJO EL NO. 00019938 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ LUIS EDUARDO CLAVIJO PATIÑO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.626.167 DE BOGOTÁ, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A JANNETH ROCIO BADILLO SIATAMA IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 52.427.274, PARA QUE A) REPRESENTAR A LA REFERIDA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE ACTUACIONES (INCLUYENDO CONCILIACIONES JUDICIALES E INTERROGATORIOS DE PARTE) Y PROCESOS JUDICIALES ANPE LOS JUZGADOS, TRIBUNALES SUPERIORES, DE ARBITRAMIENTO VOLUNTARIO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y CONSEJO DE ESTADO, BIEN SEA COMO DEMANDANTE O COMO DEMANDADA, COMO COADYUVANTE U OPOSITOR. B) SUSCRIBIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTO LAS CARTAS DE OBJECIONES A LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS A LA COMPAÑIA POR PARTE DE TERCEROS O ASEGURADOS, EN LOS DIVERSOS RAMOS DE SEGUROS QUE EXPLOTA LA COMPAÑIA. C) SUSCRIBIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTO LAS CARTAS DE RESPUESTAS A LAS QUEJAS PRESENTADAS A LA COMPAÑIA POR PARTE DE TERCEROS O ASEGURADOS ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y DEMÁS ENTIDADES DE CONTROL O SUPERVISIÓN A NIVEL NACIONAL, EN LOS DIVERSOS RAMOS DE SEGUROS QUE EXPLOTA LA COMPAÑIA. D) OTORGAR EN NOMBRE DE LA CITADA SOCIEDAD, LOS PODERES ESPECIALES QUE SEAN DEL CASO. EL APODERADO QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA SUSTITUIR PODERES Y PARA REASUMIRLOS EN CUALQUIER MOMENTO. E) REPRESENTAR A LA MISMA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y ANTE CUALESQUIERA DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE DERECHO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL. F)

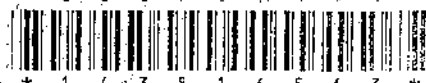
NOTIFICARSE DE CUALQUIER DEMANDA EN CONTRA DE LA SOCIEDAD PODERDANTE, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA CLASE DE PROVIDENCIAS, JUDICIALES O INTERROGATORIOS DE PARTE, ASÍ COMO ABSOLVER ESTOS, CONFESAR Y COMPROMETER EN ELLOS A LA SOCIEDAD QUE REPRESENTA. G) EL APODERADO QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA DESISTIR, CONCILIAR (EN AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL), TRANSIGIR Y RECIBIR HASTA POR UNA SUMA NO SUPERIOR A SETECIENTOS (700) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. H) EN GENERAL QUEDA FACULTADO PARA INTERPONER CUALESQUIERA DE LOS RECURSOS CONSAGRADOS EN LAS LEYES CONTRA DECISIONES JUDICIALES O EMANADAS DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS NACIONALES, DEPARTAMENTALES O MUNICIPALES Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL MISMO ORDEN.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1558 DE LA NOTARIA TREINTA Y CINCO DE BOGOTÁ D.C., DEL 3 DE JUNIO DE 2011, INSCRITA EL 17 DE JUNIO DE 2011 BAJO EL NO. 00019939 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ LUIS EDUARDO CLAVIJO PATIÑO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.626.167 DE BOGOTÁ, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A JAIRO RINCON ACHURY IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 79.428.638, PARA QUE A) REPRESENTAR A LA REFERIDA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE ACTUACIONES (INCLUYENDO CONCILIACIONES JUDICIALES E INTERROGATORIOS DE PARTE) Y PROCESOS JUDICIALES ANTE LOS JUZGADOS, TRIBUNALES SUPERIORES, DE ARBITRAMIENTO VOLUNTARIO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y CONSEJO DE ESTADO, BIEN SEA COMO DEMANDANTE O COMO DEMANDADA, COMO COADYUVANTE U OPOSITOR. B) REPRESENTAR A LA REFERIDA SOCIEDAD EN CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES DE CUALQUIER TIPO. C) OTORGAR EN NOMBRE DE LA CITADA SOCIEDAD, LOS PODERES ESPECIALES QUE SEAN DEL CASO. EL APODERADO QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA SUSTITUIR PODERES Y PARA REASUMIRLOS EN CUALQUIER MOMENTO. D) REPRESENTAR A LA MISMA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y ANTE CUALESQUIERA DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE DERECHO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL. E) NOTIFICARSE DE CUALQUIER DEMANDA EN CONTRA DE LA SOCIEDAD PODERDANTE, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA CLASE DE PROVIDENCIAS, JUDICIALES O INTERROGATORIOS DE PARTE, ASÍ COMO ABSOLVER ESTOS, CONFESAR Y COMPROMETER EN ELLOS A LA SOCIEDAD QUE REPRESENTA. F) NOTIFICARSE DE CUALQUIER ACTO ADMINISTRATIVO EN CONTRA DE LA SOCIEDAD PODERDANTE. G) EL APODERADO QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA DESISTIR, CONCILIAR (EN AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL), TRANSIGIR Y RECIBIR HASTA POR UNA SUMA NO SUPERIOR A SETECIENTOS (700) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. H) EN GENERAL QUEDA FACULTADO PARA INTERPONER CUALESQUIERA DE LOS RECURSOS CONSAGRADOS EN LAS LEYES CONTRA DECISIONES JUDICIALES O EMANADAS DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS NACIONALES, DEPARTAMENTALES O MUNICIPALES Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL MISMO ORDEN.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2004 DE LA NOTARIA TREINTA Y CINCO DE BOGOTÁ D.C., DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012 BAJO EL NO. 00023441 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ CLAUDIA PATRICIA CAMACHO URIBE IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 63.516.061 DE BUCARAMANGA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A GERMAN EDUARDO ARIZA ARANGO IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 12.194.137 DE



\*01\*

\* 1 4 3 8 1 6 5 6 3 \*

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE NORTE

31 DE JULIO DE 2014 HORA 10:11:51

R042617430

PAGINA: 5 de 12

\*\*\*\*\*

BOGOTA D.C. PARA EJECUTAR LOS SIGUIENTES ACTOS EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.: REPRESENTAR A LA REFERIDA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE ACTUACIONES (INCLUYENDO CONCILIACIONES JUDICIALES E INTERROGATORIOS DE PARTE) Y PROCESOS JUDICIALES ANTE LOS JUZGADOS, TRIBUNALES SUPERIORES, DE ARBITRAMIENTO VOLUNTARIO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y CONSEJO DE ESTADO, BIEN SEA COMO DEMANDANTE O COMO DEMANDADA, COMO COADYUVANTE U OPOSITOR. A) REPRESENTAR A LA REFERIDA SOCIEDAD EN CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES DE CUALQUIER TIPO. B) OTORGAR EN NOMBRE DE LA CITADA SOCIEDAD, LOS PODERES ESPECIALES QUE SEAN DEL CASO. EL APODERADO QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA SUSTITUIR PODERES Y PARA REASUMIRLOS EN CUALQUIER MOMENTO. C) REPRESENTAR A LA MISMA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y ANTE CUALESQUIERA DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE DERECHO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL. D) NOTIFICARSE DE CUALQUIER DEMANDA EN CONTRA DE LA SOCIEDAD PODERDANTE, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA CLASE DE PROVIDENCIAS, JUDICIALES O INTERROGATORIOS DE PARTE, ASÍ COMO ABSOLVER ESTOS, CONFESAR Y COMPROMETER EN ELLOS A LA SOCIEDAD QUE REPRESENTA. E) NOTIFICARSE DE CUALQUIER ACTO ADMINISTRATIVO EN CONTRA DE LA SOCIEDAD PODERDANTE. F) EL APODERADO QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA DESISTIR, CONCILIAR (EN AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL), TRANSIGIR Y RECIBIR HASTA POR UNA SUMA NO SUPERIOR A SETECIENTOS (700) - SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. G) EN GENERAL QUEDA FACULTADO PARA INTERPONER CUALESQUIERA DE LOS RECURSOS CONSAGRADOS EN LAS LEYES CONTRA DECISIONES JUDICIALES O EMANADAS DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS NACIONALES, DEPARTAMENTALES O MUNICIPALES Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL MISMO ORDEN.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 201 DE LA NOTARIA 35 DE BOGOTA D.C., DEL 7 DE FEBRERO DE 2013, INSCRITA EL 12 DE FEBRERO DE 2013 BAJO LOS NOS. 00024556, , 00024558 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ CLAUDIA PATRICIA CAMACHO URIBE, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 63.516.016 DE BUCARAMANGA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A AURELIO PABON RINCON IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 19.306.458 DE BOGOTA D.C., Y A NIDIA MARIA FAJARDO PEREIRA IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANIA NO 52.555.251 DE BOGOTA, PARA EJECUTAR LOS SIGUIENTES ACTOS EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. A) REPRESENTAR A LA REFERIDA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE ACTUACIONES (INCLUYENDO CONCILIACIONES JUDICIALES E INTERROGATORIOS DE PARTE) Y PROCESOS JUDICIALES ANTE LOS JUZGADOS, TRIBUNALES SUPERIORES, DE ARBITRAMIENTO VOLUNTARIO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y CONSEJO DE ESTADO, BIEN SEA COMO DEMANDANTE O COMO DEMANDADA, COMO COADYUVANTE U OPOSITOR. B) REPRESENTAR A LA REFERIDA

10

SOCIEDAD EN CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES DE CUALQUIER TIPO. C) OTORGAR EN NOMBRE DE LA CITADA SOCIEDAD, LOS PODERES ESPECIALES QUE SEAN DEL CASO. EL APODERADO QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA SUSTITUIR PODERES Y PARA REASUMIRLOS EN CUALQUIER MOMENTO. D) REPRESENTAR A LA MISMA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y ANTE CUALQUIERA DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE DERECHO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL. E) NOTIFICARSE DE CUALQUIER DEMANDA EN CONTRA DE LA SOCIEDAD PODERDANTE, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA CLASE DE PROVIDENCIAS, JUDICIALES O INTERROGATORIOS DE PARTE, ASÍ COMO ABSOLVER ESTOS, CONFESAR Y COMPROMETER EN ELLOS A LA SOCIEDAD QUE REPRESENTA. F) NOTIFICARSE DE CUALQUIER ACTO ADMINISTRATIVO EN CONTRA DE LA SOCIEDAD PODERDANTE. G) EL APODERADO QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA DESISTIR, CONCILIAR (EN AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL), TRANSIGIR Y RECIBIR HASTA POR UNA SUMA NO SUPERIOR A SETECIENTOS (700) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. H), EN GENERAL QUEDA FACULTADO PARA INTERPONER CUALQUIERA DE LOS RECURSOS CONSAGRADOS EN LAS LEYES CONTRA DECISIONES JUDICIALES O EMANADAS DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS RACIONALES, DEPARTAMENTALES O MUNICIPALES Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL MISMO ORDEN. I) SUSCRIBIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD LAS CARTAS DE OBJECCIÓN A LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS POR PARTE DE TOMADORES, ASEGURADOS, BENEFICIARIOS O TERCEROS J) FIRMAR LAS RESPUESTAS A LOS DERECHOS DE PETICIÓN QUE SEAN PRESENTADOS A LA SOCIEDAD PODERDANTE K) SUSCRIBIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD LAS RESPUESTAS A LAS ACCIONES DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO, Y LAS RESPUESTAS A LOS REQUERIMIENTOS DE ENTIDADES ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES L) SOLICITAR ANTE COMPAÑÍAS DE SEGUROS O TERCEROS EL REEMBOLSO DE LO INDEMNIZADO POR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS EN EJERCICIO DEL DERECHO DE SUBROGACIÓN.

CERTIFICA:

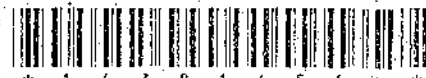
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 269 DE LA NOTARIA 35 DE BOGOTÁ D.C., DEL 15 DE FEBRERO DE 2013, INSCRITA EL 18 DE FEBRERO DE 2013, BAJO EL NO. 00024617 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ CLAUDIA PATRICIA CAMACHO URIBE, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 63.516.061 DE BUCARAMANGA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A DIEGO RICARDO ROMERO FALLA IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 79.508.286 DE BOGOTÁ D.C., PARA EJECUTAR LOS SIGUIENTES ACTOS EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.:

A) SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE LA REFERENCIA TODOS LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON PROVEEDORES HASTA POR UNA SUMA NO SUPERIOR A CUATROCIENTOS (400) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0230 DE LA NOTARIA 35 DE BOGOTÁ D.C., DEL 11 DE FEBRERO DE 2013, INSCRITA EL 19 DE FEBRERO DE 2013, BAJO LOS NO. 00024638, 00024639 Y 00024641 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ CLAUDIA PATRICIA CAMACHO URIBE, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 63.516.061 DE BUCARAMANGA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A ANGELA MARYELY CIFUENTES GAITAN IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 53.050.065 DE BOGOTÁ D.C., PAOLA ANDREA MOLINA CARDOSO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.045.287 DE BOGOTÁ D.C. Y A YESSICA PAOLA ARZUAGA ARMENTA IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 49.721.281 DE VALLEDUPAR, PARA EJECUTAR LOS SIGUIENTES ACTOS EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE MAPFRE SEGUROS





\*01\*

\* 1 4 3 8 1 6 5 6 4 \*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

31 DE JULIO DE 2014 HORA 10:11:51

R042617430

PAGINA: 6 de 12

\*\*\*\*\*

GENERALES DE COLOMBIA S.A.: A) REPRESENTAR A LA REFERIDA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE ACTUACIONES (INCLUYENDO CONCILIACIONES JUDICIALES E INTERROGATORIOS DE PARTE) Y PROCESOS JUDICIALES ANTE LOS JUZGADOS, TRIBUNALES SUPERIORES, DE ARBITRAMIENTO VOLUNTARIO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y CONSEJO DE ESTADO, BIEN SEA COMO DEMANDANTE O COMO DEMANDADA, COMO COADYUVANTE U OPOSITOR. B) REPRESENTAR A LA REFERIDA SOCIEDAD EN CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES DE CUALQUIER TIPO. C) REPRESENTAR A LA MISMA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y ANTE CUALQUIERA DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE DERECHO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL. D) NOTIFICARSE DE CUALQUIER DEMANDA EN CONTRA DE LA SOCIEDAD PODERDANTE, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA CLASE DE PROVIDENCIAS, JUDICIALES O INTERROGATORIOS DE PARTE, ASÍ COMO ABSOLVER ESTOS, CONFESAR Y COMPROMETER EN ELLOS A LA SOCIEDAD QUE REPRESENTA. E) NOTIFICARSE DE CUALQUIER ACTO ADMINISTRATIVO EN CONTRA DE LA SOCIEDAD PODERDANTE. F) EL APODERADO QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA DESISTIR, CONCILIAR (EN AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL), TRANSIGIR Y RECIBIR HASTA POR UNA SUMA NO SUPERIOR A SETECIENTOS (700) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. G) EN GENERAL QUEDA FACULTADO PARA INTERPONER CUALQUIERA DE LOS RECURSOS CONSAGRADOS EN LAS LEYES CONTRA DECISIONES JUDICIALES O EMANADAS DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS NACIONALES, DEPARTAMENTALES O MUNICIPALES Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL MISMO ORDEN. H) SUSCRIBIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD LAS CARTAS DE OBJECCIÓN A LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS POR PARTE DE TOMADORES, ASEGURADOS, BENEFICIARIOS O TERCEROS. I) FIRMAR LAS RESPUESTAS A LOS DERECHOS DE PETICIÓN QUE SEAN PRESENTADOS A LA SOCIEDAD PODERDANTE. J) SUSCRIBIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD LAS RESPUESTAS A LAS ACCIONES DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO, Y LAS RESPUESTAS A LOS REQUERIMIENTOS DE ENTIDADES ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES. K) SOLICITAR ANTE COMPAÑÍAS DE SEGUROS O TERCEROS EL REEMBOLSO DE LO INDEMNIZADO POR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS EN EJERCICIO DEL DERECHO DE SUBROGACIÓN. EL PRESENTE PODER EVOCA CUALQUIER OTRO OTORGADO ANTERIORMENTE A LOS APODERADOS GENERALES INDICADOS, EN ESPECIAL EL OTORGADO A JANNETH ROCIO BADILLO SIATAMA IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 52.427.274 DE BOGOTÁ, POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 1334 DE LA NOTARÍA 35 DE BOGOTÁ D.C. DEL 16 DE MAYO DE 2011.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 0569 DE LA NOTARÍA TREINTA Y CINCO DE BOGOTÁ D.C., DEL 26 DE MARZO DE 2013, INSCRITA EL 9 DE MAYO DE 2013, BAJO EL NO. 00025218 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ CLAUDIA PATRICIA CAMACHO URIBE, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 63.516.061 DE BUCARAMANGA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A LUCILA PLATA

GÓMEZ, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 63.334.370 DE BUCARAMANGA, PARA EJECUTAR LOS SIGUIENTES ACTOS EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.: A) REPRESENTAR A LA REFERIDA SOCIEDAD EN CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES DE CUALQUIER TIPO. B) OTORGAR EN NOMBRE DE LA CITADA SOCIEDAD, LOS PODERES ESPECIALES QUE SEAN DEL CASO. EL APODERADO QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA SUSTITUIR PODERES Y PARA REASUMIRLOS EN CUALQUIER MOMENTO. C) REPRESENTAR A LA MISMA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL Y ANTE CUALQUIERA DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE DERECHO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL. D) NOTIFICARSE DE CUALQUIER DEMANDA EN CONTRA DE LA SOCIEDAD PODERDANTE, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA CLASE DE PROVIDENCIAS, JUDICIALÉS O INTERROGATORIOS DE PARTE, ASÍ COMO ABSOLVER ESTOS, CONFESAR Y COMPROMETER EN ELLOS A LA SOCIEDAD QUE REPRESENTA. E) NOTIFICARSE DE CUALQUIER ACTO ADMINISTRATIVO EN CONTRA DE LA SOCIEDAD PODERDANTE. F) EL APODERADO QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA DESISTIR, CONCILIAR (EN AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL), TRANSIGIR Y RECIBIR HASTA POR UNA SUMA NO SUPERIOR A SETECIENTOS (700) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. G) EN GENERAL QUEDA FACULTADO PARA INTERPONER CUALQUIERA DE LOS RECURSOS CONSAGRADOS EN LAS LEYES CONTRA DECISIONES JUDICIALES O EMANADAS DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS NACIONALES, DEPARTAMENTALES O MUNICIPALES Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL MISMO ORDEN.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 987 DE LA NOTARÍA TREINTA Y CINCO DE BOGOTÁ D.C., DEL 16 DE MAYO DE 2013, INSCRITA EL 11 DE JULIO DE 2013, BAJO LOS NOS. 00025773 Y 00025774 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ CLAUDIA PATRICIA CAMACHO URIBE, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 63.516.061 DE BUCARAMANGA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A CLAUDIA PATRICIA RESTREPO AVELLANEDA, IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANIA NO. 1.136.879.372 DE BOGOTÁ D.C. Y A PATSY MARINA CUBIDES HURTADO, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 55.303.201 DE BARRANQUILLA PARA EJECUTAR LOS SIGUIENTES ACTOS EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.: A) REPRESENTAR A LA REFERIDA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE ACTUACIONES (INCLUYENDO CONCILIACIONES JUDICIALES E INTERROGATORIOS DE PARTE) Y PROCESOS JUDICIALES ANTE LOS JUZGADOS, TRIBUNALES SUPERIORES, DE ARBITRAMIENTO VOLUNTARIO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO; CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y CONSEJO DE ESTADO, BIEN SEA COMO DEMANDANTE O COMO DEMANDADA, COMO COADYUVANTE U OPOSITOR. B) REPRESENTAR A LA REFERIDA SOCIEDAD EN CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES DE CUALQUIER TIPO. C) REPRESENTAR A LA MISMA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y ANTE CUALQUIERA DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE DERECHO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL. D) NOTIFICARSE DE CUALQUIER DEMANDA EN CONTRA DE LA SOCIEDAD PODERDANTE, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA CLASE DE PROVIDENCIAS, JUDICIALES O INTERROGATORIOS DE PARTE, ASÍ COMO ABSOLVER ESTOS, CONFESAR Y COMPROMETER EN ELLOS A LA SOCIEDAD QUE REPRESENTA. E) NOTIFICARSE DE CUALQUIER ACTO ADMINISTRATIVO EN CONTRA DE LA SOCIEDAD PODERDANTE. F) EL APODERADO QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA DESISTIR, CONCILIAR (EN AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL), TRANSIGIR Y RECIBIR HASTA POR UNA SUMA NO SUPERIOR A SETECIENTOS (700) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. G) EN GENERAL QUEDA FACULTADO PARA INTERPONER CUALQUIERA DE LOS RECURSOS



\*01\*

\* 1 4 3 8 1 6 5 6 5 \*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

31 DE JULIO DE 2014 HORA 10:11:51

R042617430

PAGINA: 7 de 12

\* \* \* \* \*

CONSAGRADOS EN LAS LEYES CONTRA DECISIONES JUDICIALES O EMANADAS DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS NACIONALES, DEPARTAMENTALES O MUNICIPALES Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL MISMO ORDEN. H) SUSCRIBIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD LAS CARTAS DE OBJECCION A LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS A LA COMPAÑIA DE SEGUROS POR PARTE DE TOMADORES, ASEGURADOS, BENEFICIARIOS O TERCEROS. I) FIRMAR LAS RESPUESTAS A LOS DERECHOS DE PETICION QUE SEAN PRESENTADOS A LA SOCIEDAD PODERDANTE. J) SUSCRIBIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD LAS RESPUESTAS A LAS ACCIONES DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO, Y LAS RESPUESTAS A LOS REQUERIMIENTOS DE ENTIDADES ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES. K) SOLICITAR ANTE COMPAÑIAS DE SEGUROS O TERCEROS EL REEMBOLSO DE LO INDEMNIZADO POR LA COMPAÑIA DE SEGUROS EN EJERCICIO DEL DERECHO DE SUBROGACION.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 1199 DE LA NOTARÍA TREINTA Y CINCO DE BOGOTÁ D.C., DEL 11 DE JUNIO DE 2013, INSCRITA EL 12 DE JULIO DE 2013, BAJO LOS NOS. 00025775, 00025776, 00025777 Y 00025778 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ CLAUDIA PATRICIA CAMACHO URIBE, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 63.516.061 DE BUCARAMANGA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A ORLANDO AMAYA OLARTE, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 3.019.245 DE FONTIBON Y TARJETA PROFESIONAL NO. 19.118 DEL C.S.J., A OYENIN FADUA AITA VIANA, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA 52.049.233 DE BOGOTÁ Y TARJETA PROFESIONAL NO. 89.301 DEL C.S.J., A TULIO HERNAN GRIMALDO LEON, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.684.206 DE BOGOTÁ D.C. Y TARJETA PROFESIONAL NO. 107.555 DEL C.S.J. Y A MARCO TULIO FERNANDEZ DE LA TORRE, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.124.470 DE BOGOTÁ D.C. Y TARJETA PROFESIONAL NO. 98.327 DEL C.S.J. PARA EJECUTAR LOS SIGUIENTES ACTOS EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.: A) REPRESENTAR A LA REFERIDA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS (INCLUYENDO CONCILIACIONES JUDICIALES E INTERROGATORIOS DE PARTE) Y ANTE LOS JUZGADOS; TRIBUNALES SUPERIORES, DE ARBITRAMIENTO VOLUNTARIO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y CONSEJO DE ESTADO, BIEN SEA COMO DEMANDANTE O COMO DEMANDADA, COMO COADYUVANTE U OPOSITOR. B) REPRESENTAR A LA REFERIDA SOCIEDAD EN CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES DE CUALQUIER TIPO. C) REPRESENTAR A LA MISMA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y ANTE CUALQUIERA DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE DERECHO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL. D) NOTIFICARSE DE CUALQUIER DEMANDA EN CONTRA DE LA SOCIEDAD PODERDANTE, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA CLASE DE PROVIDENCIAS, JUDICIALES O INTERROGATORIOS DE PARTE, ASÍ COMO ABSOLVER ESTOS, CONFESAR Y COMPROMETER EN ELLOS A LA SOCIEDAD QUE REPRESENTA. E) NOTIFICARSE DE CUALQUIER ACTO ADMINISTRATIVO EN CONTRA DE LA SOCIEDAD

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO - LOTE 1002500

PODERDANTE. F) EI APODERADO QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA DESISTIR, CONCILIAR (EN AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL), TRANSIGIR Y RECIBIR HASTA POR UNA SUMA NO SUPERIOR A SETECIENTOS (700) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. G) EN GENERAL QUEDA FACULTADO PARA INTERPONER CUALQUIERA DE LOS RECURSOS CONSAGRADOS EN LAS LEYES CONTRA DECISIONES JUDICIALES O EMANADAS DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS NACIONALES, DEPARTAMENTALES O MUNICIPALES Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL MISMO ORDEN.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2879 DE LA NOTARIA 35 DE BOGOTÁ D.C., DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2013, BAJO LOS NO. 00026891 Y 00026892 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ CLAUDIA PATRICIA CAMACHO URIBE, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 63.516.061 DE BUCARAMANGA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A OMAR LEONARDO FRANCO ROMERO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.771.487 Y CON TARJETA PROFESIONAL NO. 210.333 DEL C.S.J. Y A LUIS ALBERTO SUAREZ URREGO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.032.405.996 Y CON TARJETA PROFESIONAL NO. 214.654 DEL C.S.J. PARA EJECUTAR LOS SIGUIENTES ACTOS EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.: A) REPRESENTAR A LA REFERIDA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE ACTUACIONES (INCLUYENDO CONCILIACIONES JUDICIALES E INTERROGATORIOS DE PARTE) Y PROCESOS JUDICIALES ANTE LOS JUZGADOS, TRIBUNALES SUPERIORES, DE ARBITRAMIENTO VOLUNTARIO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y CONSEJO DE ESTADO, BIEN SEA COMO DEMANDANTE O COMO DEMANDADA, COMO COADYUVANTE U OPOSITOR. B) REPRESENTAR A LA REFERIDA SOCIEDAD EN CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES DE CUALQUIER TIPO. C) REPRESENTAR A LA MISMA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y ANTE CUALQUIERA DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE DERECHO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL. D) NOTIFICARSE DE CUALQUIER DEMANDA EN CONTRA DE LA SOCIEDAD PODERDANTE, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA CLASE DE PROVIDENCIAS, JUDICIALES O INTERROGATORIOS DE PARTE, ASÍ COMO ABSOLVER ESTOS, CONFESAR Y COMPROMETER EN ELLOS A LA SOCIEDAD QUE REPRESENTA. E) NOTIFICARSE DE CUALQUIER ACTO ADMINISTRATIVO EN CONTRA DE LA SOCIEDAD PODERDANTE. F) (EL APODERADO QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA DESISTIR, CONCILIAR (EN AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL), TRANSIGIR Y RECIBIR HASTA POR UNA SUMA NO SUPERIOR A SETECIENTOS (700) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. G) EN GENERAL QUEDA FACULTADO PARA INTERPONER CUALQUIERA DE LOS RECURSOS CONSAGRADOS EN LAS LEYES CONTRA DECISIONES JUDICIALES O EMANADAS DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS NACIONALES, DEPARTAMENTALES O MUNICIPALES Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL MISMO ORDEN. H) SUSCRIBIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD LAS CARTAS DE OBJECCIÓN A LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS POR PARTE DE TOMADORES, ASEGURADOS, BENEFICIARIOS O TERCEROS. I) FIRMAR LAS RESPUESTAS A LOS DERECHOS DE PETICIÓN QUE SEAN PRESENTADOS A LA SOCIEDAD PODERDANTE. J) SUSCRIBIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD LAS RESPUESTAS A LAS ACCIONES DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO, Y LAS RESPUESTAS A LOS REQUERIMIENTOS DE ENTIDADES ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES. K) SOLICITAR ANTE COMPAÑÍAS DE SEGUROS O TERCEROS EL REEMBOLSO DE LO INDEMNIZADO POR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS EN EJERCICIO DEL DERECHO DE SUBROGACIÓN.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 5259 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2007 DE LA NOTARÍA 35 DE BOGOTÁ D.C., INSCRITA EL 22 DE FEBRERO DE 2008 BAJO EL



\*01\*

\* 1 4 3 8 1 6 5 6 6 \*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

31 DE JULIO DE 2014 HORA 10:11:51

R042617430

PAGINA: 8 de 12

\* \* \* \* \*

NO. 13300 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ LUIS EDUARDO CLAVIJO PATIÑO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.626.167 EXPEDIDA EN BOGOTA, QUIEN MANIFESTO: PRIMERO: QUE OBRA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA POR LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO CUATROCIENTOS VEINTIOCHO (428) DEL VEINTIDOS / (22) DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA (1.960) OTORGADA EN LA NOTARIA SEGUNDA (2A) DEL CIRCULO DE SANTA MARTA MAGDALENA, CON DOMICILIO PRINCIPAL EN BOGOTA, SEGÚN CONSTA EN LOS CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA Y CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, QUE SE PROTOCOLIZA CON ESTE INSTRUMENTO PUBLICO. SEGUNDO: QUE EN EL CARÁCTER EXPRESADO CONFIERE PODER ESPECIAL AL SEÑOR MIGUEL FERNANDO CALIXTO LAVERDE, MAYOR DE EDAD, VECINO DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 79.124.022 DE BOGOTA, PARA EJECUTAR LOS SIGUIENTES ACTOS EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA A) TRAMITAR LA RECUPERACIÓN DE VEHÍCULOS ANTE AUTORIDADES COMO: FISCALIAS, DIJIN, SIJIN, POLICÍA Y DAS. B) TRAMITAR REMATRICULAS Y TRASPASOS PARA EL CASO DE LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS DE PROPIEDAD DE VEHÍCULOS RECUPERADOS Y TRAMITAR TRASPASOS PARA EL CASO DE VEHÍCULOS DE SALVAMENTO-COMERCIALIZADOS, ANTE LAS OFICINAS DE TRANSITO DEL PAÍS. C) EN GENERAL ESTA AUTORIZADO PARA GESTIONAR TODO LO RELACIONADO CON RECUPERACIÓN Y RADICACIÓN DE TRAMITES ANTE LAS ENTIDADES INVOLUCRADAS. CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000122 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE MARZO DE 2004, INSCRITA EL 6 DE JULIO DE 2004 BAJO EL NUMERO 00941821 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA ERNST & YOUNG AUDIT S A S	N.I.T. 000008600088905

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REVISOR FISCAL DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01793154 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL ALBARRACIN CANTOR LEYDI YOHANA	C.C. 000001032363674

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 28 DE ABRIL DE 2014, INSCRITA EL 29 DE ABRIL DE 2014 BAJO EL NUMERO 01830043 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE CHAVARRO AVELLANEDA GUILLERMO ARTURO	C.C. 000000080256812

CERTIFICA:

QUE POR NOTA DE CESION DEL 2 DE ENERO DE 1.992, INSCRITA EL 11 DE JUNIO DE 1.992, BAJO EL NO. 368.056 DEL LIBRO IX, SE NOMBRO

REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE BONOS DE LA COMP AÑ IA A:  
"SOCIEDAD FIDUCIARIA EXTEBANDES S.A. FIDUBANDES S.A."

CERTIFICA:

QUE POR EXTRACTO DE ACTA NO. 83 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE SEGUROS CARIBE S.A. DEL 9 DE AGOSTO DE 1. 994, INSCRITA EL 28 DE FEBRERO DE 1.995 BAJO EL NO. 482.873 DEL LIBRO IX, FUE - NOMBRADO:

REPRESENTANTE LEGAL

DE LOS TENEDORES DE BONOS: FIDUBANDES.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO.85 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE SEGUROS CARIBE S.A. DEL 5 DE DICIEMBRE DE 1.994, INSCRITA EL 31 DE JULIO DE 1.995 BAJO EL NO.502.687 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADO:

REPRESENTANTE LEGAL

DE LOS TENEDORES DE BONOS: FIDUBANDES.

CERTIFICA:

QUE PARA EFECTOS DE LOS PREVISTO EN EL ARTICULO 91 DE LA LEY 633 DE 2000, MEDIANTE COMUNICACIÓN DEL 1 DE FEBRERO DE 2002 INSCRITA EL 21 DE FEBRERO DE 2002 BAJO EL NÚMERO 00815848 DEL LIBRO IX, SE REPORTÓ LA (S) PÁGINA (S) WEB O SITIO (S) DE INTERNET:

- WWW.MAPFRE.COM.CO

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE OCTUBRE DE 2002, INSCRITO EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2002 BAJO EL NUMERO 00853585 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A PODRA UTILIZAR LA SIGLA MAPFRE SEGUROS., RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- CREDIMAPFRE S A

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE OCTUBRE DE 2002, INSCRITO EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2002 BAJO EL NUMERO 00854214 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A PODRA UTILIZAR LA SIGLA MAPFRE SEGUROS., RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- GESTIMAP S A

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 20 DE FEBRERO DE 1998, INSCRITO EL 24 DE FEBRERO DE 1998 BAJO EL NUMERO 00623862 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- MAPFRE INTERNACIONAL S.A

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 29 DE ABRIL DE 2009, INSCRITO EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 01327063 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- FUNDACION MAPFRE

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 19 DE JUNIO DE 2003, INSCRITO EL 15 DE JULIO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00888602 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:



\*01\*

\* 1 4 3 8 1 6 5 6 7 \*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

31 DE JULIO DE 2014

HORA 10:11:51

R042617430

PAGINA: 9 de 12

\* \* \* \* \*

- MAPFRE MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA  
DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)  
QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA  
SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

\*\* ACLARACION SITUACION DE CONTROL \*\*

QUE LA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL QUE RECAE SOBRE LA SOCIEDAD DE  
LA REFERENCIA, ES EJERCIDA POR LA SOCIEDAD MAPFRE MUTUALIDAD SEGUROS Y  
REASEGUROS A PRIMA FIJA, INDIRECTAMENTE A TRAVES DE LAS SOCIEDADES  
HOLDINGS CORPORACION MAPFRE S.A., Y MAPFRE AMERICA S.A. (DOMICILIADAS  
EN ESPAÑA).

\*\*ACLARACION SITUACION DE CONTROL\*\*

SE ACLARA LA SITUACION DE CONTROL REGISTRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE  
2009 BAJO EL NUMERO 01327063, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE ESTA SE  
EJERCE A TRAVES DE LAS SOCIEDADES EXTRANJERAS CARTERA MAPFRE S.A.,  
MAPFRE S.A. Y MAPFRE AMERICA S.A. SOBRE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA,  
Y QUE LA MISMA SE CONFIGURO EL 01 DE ENERO DE 2007.

CERTIFICA:

SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : SUCURSAL CUENTAS CORPORATIVAS MAPFRE SEGUROS  
GENERALES DE COLOMBIA S A

MATRICULA : 00469096

DIRECCION : CR 14 NO. 96 82

TELEFONO : 6503300

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS CISMAR

MATRICULA : 00815251

DIRECCION : AC 70 NO. 99 72

TELEFONO : 6439600

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA AV CALI DE MAPFRE SEGUROS GENERALES DE  
COLOMBIA SA

MATRICULA : 01082395

DIRECCION : CL 72 A NO. 86 69 LC 40

TELEFONO : 6503300

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA SAN FERNANDO DE MAPFRE SEGUROS  
GENERALES DE COLOMBIA S.A

MATRICULA : 01089898

DIRECCION : CR 45 NO. 100 34 OF 302

TELEFONO : 2560152

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA CASTELLANA DE MAPFRE SEGUROS GENERALES  
DE COLOMBIA S A  
MATRICULA : 01120995  
DIRECCION : CL 106 NO. 59 26 CC PUENTE LARGO  
TELEFONO : 6131666  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA ANDALUCIA DE MAPFRE SEGUROS GENERALES  
DE COLOMBIA S.A  
MATRICULA : 01166889  
DIRECCION : CL 69 NO. 7 A 16  
TELEFONO : 6503300  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA EL NOGAL DE MAPFRE SEGUROS GENERALES DE  
COLOMBIA  
MATRICULA : 01166890  
DIRECCION : CARRERA 14 NO 78-44 PISO 3  
TELEFONO : 6511800  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA AVENIDA CHILE DE MAPFRE SEGUROS  
GENERALES  
MATRICULA : 01166891  
DIRECCION : CR 73 NO. 10 10  
TELEFONO : 2119077  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

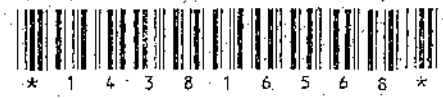
\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA MARLY DE MAPFRE SEGUROS GENERALES DE  
COLOMBIA S A  
MATRICULA : 01212541  
DIRECCION : CALLE 54 NO 4 A-17 OFICINA 202  
TELEFONO : 2121500  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA NAVARRA DE MAPFRE SEGUROS GENERALES DE  
COLOMBIA S A  
MATRICULA : 01218117  
DIRECCION : CALLE 100 NO 16-66 OFICINA 403  
TELEFONO : 6503300  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA CALLE 123 DE MAPFRE SEGUROS GENERALES  
DE COLOMBIA S.A.  
MATRICULA : 01369066  
DIRECCION : AVENIDA CARRERA 19 NO. 123 52  
TELEFONO : 4170191  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA SUCURSAL : SUCURSAL SALITRE PLAZA DE MAPFRE SEGUROS  
GENERALES  
MATRICULA : 01416675  
DIRECCION : AV EL DORADO NO. 69 63 OF 205 ED TO 26  
TELEFONO : 8050554





\*01\*

\* 1 4 3 8 1 6 5 6 8 \*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

31 DE JULIO DE 2014 HORA 10:11:51

R042617430

PAGINA: 10 de 12

\*\*\*\*\*

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA CHIA MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A

MATRICULA : 01433796

DIRECCION : AV PRADILLA NO. 5 31 ESTE 11 CC PLAZA MAYOR

TELEFONO : 8840270

DOMICILIO : CHIA (CUNDINAMARCA)

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA UBATE MAPFRE SEGUROS GENERALES

MATRICULA : 01437074

DIRECCION : CL 8 NO. 5 56

TELEFONO : 8896642

DOMICILIO : UBATE (CUNDINAMARCA)

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA FUSAGASUGA DE MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A

MATRICULA : 01455344

DIRECCION : CL 8 NO. 4 01 AV LAS PALMAS

TELEFONO : 8868606

DOMICILIO : FUSAGASUGA (CUNDINAMARCA)

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA ANDES DE MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A

MATRICULA : 01481255

DIRECCION : TV 60 AV SUBA NO. 100 85 LC 102

TELEFONO : 6503300

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA SUBA MAPFRE SEGUROS GENERALES

MATRICULA : 01490082

DIRECCION : CL 100 NO. 41 40 LC 210

TELEFONO : 2714206

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA CEDRITOS DE MAPFRE SEGUROS GENERALES

MATRICULA : 01568075

DIRECCION : AV 9 NO. 145 10

TELEFONO : 2586633

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA CALLE 57 DE MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

MATRICULA : 01568079

DIRECCION : CARRERA 7 NO. 57 58

TELEFONO : 6379555  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA PARQUE 93 DE MAPFRE SEGUROS GENERALES  
MATRICULA : 01568087  
DIRECCION : CL 93 NO. 13 42 OF 206  
TELEFONO : 6352054  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA REDES PROPIAS DE MAPFRE SEGUROS  
GENERALES DE COLOMBIA S.A.  
MATRICULA : 01568089  
DIRECCION : CARRERA 47 NO. 91 45  
TELEFONO : 4903166  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA ALHAMBRA DE MAPFRE SEGUROS GENERALES  
MATRICULA : 01568096  
DIRECCION : CL 116 NO. 45 77  
TELEFONO : 2159666  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA RESTREPO DE MAPFRE SEGUROS GENERALES  
MATRICULA : 01568100  
DIRECCION : CR 24 NO. 16 14 SUR OF 301  
TELEFONO : 3612463  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

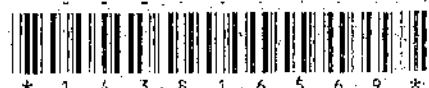
\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA DELEGADA CALLE 147 DE MAPFRE SEGUROS  
GENERALES DE COLOMBIA S.A.  
MATRICULA : 01624273  
DIRECCION : AV CALLE 147 NO. 19 50 CENTRO COMERCIAL FUTURO  
TELEFONO : 3401422  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA EL LAGO DE MAPFRE SEGUROS GENERALES DE  
COLOMBIA S A  
MATRICULA : 01624279  
DIRECCION : CR 19 NO. 80 81  
TELEFONO : 6501800  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA MIRANDELA DE MAPFRE SEGUROS GENERALES  
DE COLOMBIA S A  
MATRICULA : 01805866  
DIRECCION : CL 187 NO. 49 64 LC 1 120  
TELEFONO : 7524661  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA HEROES DE MAPFRE SEGUROS GENERALES DE  
COLOMBIA S A  
MATRICULA : 01805869  
DIRECCION : CL 79 NO. 18 34 OF 406  
TELEFONO : 6232632  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

\*\*\*\*\*



\*01\*

\* 1 4 3 8 1 6 5 6 9 \*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

31 DE JULIO DE 2014 HORA 10:11:51

R042617430

PAGINA: 11 de 12

\* \* \* \* \*

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA GALERIAS DE MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A  
 MATRICULA : 01805874  
 DIRECCION : CALLE 53B NO 24-42  
 TELEFONO : 3204653  
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA NQS DE MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A  
 MATRICULA : 01805877  
 DIRECCION : CR 45 A NO. 91 49 P 5  
 TELEFONO : 6236630  
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA CALLE 170 DE MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A  
 MATRICULA : 01805881  
 DIRECCION : CR 55 NO. 170 55 LC 121  
 TELEFONO : 6080717  
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA CALLE 80 DE MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A  
 MATRICULA : 01805882  
 DIRECCION : AC 80 NO. 89 A 40 LC 206 CC PRIMAVERA  
 TELEFONO : 4900905  
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA TINTAL II DE MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.  
 MATRICULA : 01805884  
 DIRECCION : CR 82 A NO. 6 18 LC 31  
 TELEFONO : 4487853  
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA NORMANDIA DE MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A  
 MATRICULA : 01805888  
 DIRECCION : CR 72 NO. 52 15 BL A 3  
 TELEFONO : 6092492  
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA SOPO DE MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A  
 MATRICULA : 01806584

DIRECCION : CR 5 NO. 5 40

TELEFONO : 6503300

DOMICILIO : SOPO (CUNDINAMARCA)

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA COTA MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A

MATRICULA : 01806623

DIRECCION : CL 13 NO. 3 A 13

TELEFONO : 6503300

DOMICILIO : COTA (CUNDINAMARCA)

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA GRAN AMERICA DE MAPFRE SEGUROS GENERALES

MATRICULA : 01924925

DIRECCION : CR 3 J NO. 25 C 26 LC 103 T 02

TELEFONO : 6503300

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA NIZA DE MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A

MATRICULA : 01924970

DIRECCION : AV SUBA NO. 119 87 C 203

TELEFONO : 6135837

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA CALLE 35 DE MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA SA

MATRICULA : 01924973

DIRECCION : CR 13 NO. 37 43 OF 504

TELEFONO : 4837180

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA SAN JOSE DE MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA SA

MATRICULA : 01924989

DIRECCION : CR 20 NO. 9 BIS 04 OF 2011

TELEFONO : 6503300

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA CALLE 124 DE MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A

MATRICULA : 01924999

DIRECCION : CR 21 NO. 132 45 IN 4

TELEFONO : 2533241

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA AUTOPISTA NORTE DE MAPFRE SEGUROS DE GENERALES DE COLOMBIA S A

MATRICULA : 01925009

DIRECCION : AUT NORTE NO. 100 34 OF 302

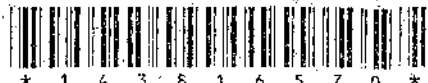
TELEFONO : 2560152

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA PABLO VI DE MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A

MATRICULA : 01925012

DIRECCION : CL 57 A NO. 56 11 LC 66 PLAZOLETA COMERCIAL



\*01\*

\* 1 4 3 8 1 6 5 7 0 \*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

31 DE JULIO DE 2014 HORA 10:11:51

R042617430

PAGINA: 12 de 12

\*\*\*\*\*

TELEFONO : 2222109

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA GUAYMARAL DE MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A

MATRICULA : 01992584

DIRECCION : CR 10 NO. 1 50 L 1 CC ASTURIAS DE OVIEDO

TELEFONO : 8620746

DOMICILIO : CHIA (CUNDINAMARCA)

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA SAN FELIPE DE MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A

MATRICULA : 02032845

DIRECCION : CL 75 NO. 22 30

TELEFONO : 6503300

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA BOGOTA CALLE 72 DE MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A

MATRICULA : 02032861

DIRECCION : CL 72 NO. 20 24

TELEFONO : 6503300

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : CALLE 73 DE MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A

MATRICULA : 02048264

DIRECCION : CARRERA 16 A NO 80-63 OFICINA 502

TELEFONO : 2586633

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA LISBOA DE MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A

MATRICULA : 02048302

DIRECCION : CR 13 NO. 63 39 OF 602

TELEFONO : 2357996

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA DELEGADA PONTEVEDRA DE MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

MATRICULA : 02048303

DIRECCION : CR 70 C NO. 80 -48 LOCAL 12

TELEFONO : 6402004

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA CALLE 100 DE MAPFRE SEGUROS GENERALES  
DE COLOMBIA S.A  
MATRICULA : 02048306  
DIRECCION : CL 100 NO. 60 04  
TELEFONO : 6139537  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA UNICENTRO DE MAPFRE SEGUROS GENERALES  
DE COLOMBIA S A  
MATRICULA : 02048307  
DIRECCION : CR 15 NO. 119 50 LC 1  
TELEFONO : 6503300  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

\*\*\*\*\*  
CERTIFICA:  
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO  
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS  
ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ  
(10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO  
SEAN OBJETO DE RECURSOS.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

INFORMACION COMPLEMENTARIA  
LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 8 DE JULIO DE  
2014

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000  
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED  
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE  
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL  
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525  
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU  
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 4,300  
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA  
POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO  
DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A  
CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

